



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS

ELECCIONES

CONVOCATORIA DE ELECCIONES ANTICIPADAS PARA CUBRIR LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DEMARCACIÓN DE GRAN CANARIA

29-diciembre-09

Habiendo quedado vacantes la totalidad de los cargos de la Junta Directiva de la Demarcación de Gran Canaria —bien por dimisión, bien por remoción a través de moción de censura de sus distintos titulares—, y una vez dejada sin efectos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del pasado 20 de noviembre, la convocatoria electoral cursada el anterior 23 de octubre para cubrir sólo parte de dichas vacantes, por la presente, de orden del Sr. Decano, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de 26 de los corrientes una vez consultada la Junta Directiva Provisional de la Demarcación de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 60 y 64 del Estatuto Particular del COAC, se convocan **ELECCIONES PARA CUBRIR ANTICIPADAMENTE TODOS LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DEMARCACIÓN DE GRAN CANARIA**, a celebrar el día **29 DE DICIEMBRE DE 2009**, en la sede de dicha Demarcación, verificándose la **votación desde las 10:00 horas**, momento en que quedará constituida la Mesa Electoral, **hasta las 17:00 horas**.

Los cargos sometidos a elección son en concreto:

JUNTA DIRECTIVA DEMARCACIÓN DE GRAN CANARIA

1. Presidente
2. Secretario
3. Tesorero
4. Vocal
5. Vocal
6. Vocal
7. Vocal
8. Vocal

Debiendo tenerse presente, a efectos de la conformación de candidaturas, las siguientes previsiones estatutarias específicas:

- ✓ Los candidatos habrán de ser colegiados incorporados a la Demarcación de Gran Canaria, incluidos en el censo electoral.
- ✓ Las candidaturas se rigen por el sistema de listas abiertas, pudiendo ser completas o no. Art. 64.2 del Estatuto Particular.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 64 del Estatuto Particular, las candidaturas han de presentarse en la Secretaría de los Órganos Generales o en la de la Demarcación de Gran Canaria **con al menos 15 días de antelación a la fecha de celebración de la elección**, (plazo



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS

que concluirá con el horario de cierre de las oficinas colegiales, a las **15:00 horas del día 14 de diciembre**), redactadas por escrito y estructuradas en dos partes, de modo que en la primera figuren tres columnas para la constancia sucesiva de el cargo, el candidato, y la firma de éste en señal de aceptación; y en la segunda se contengan la firma y número de colegiado de los proponentes (5% como mínimo de los colegiados residentes en la Demarcación correspondiente, excluido el propio candidato), así como cuanto se quiera expresar en relación con las intenciones de los candidatos.

La Secretaría de la Demarcación remitirá a la de los Órganos Generales, en el plazo de las siguientes **24 horas**, las candidaturas ajustadas a las normas precedentes que reciba.

La Junta de Gobierno, dentro de los **ocho días** siguientes al término de presentación de candidaturas, proclamará candidatos a quienes reúnan los requisitos exigidos y, en su caso, directamente electos a los candidatos únicos (art. 64.6 y 9 del Estatuto Particular).

Los proclamantes (al igual que los candidatos) habrán de estar inscritos en el Censo electoral cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Se adjuntan las listas electorales (Censo).

Lo que se hace público para general conocimiento, Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2009.




El Secretario en funciones,